08/12/2024

La Autoridad Gallega de Protección de la Persona del Informante habilita el link para la comunicación de los responsables de los SII

Ya es posible comunicar los responsables de los Sistemas Internos de Información (SII) a la Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante

El 1 de noviembre de 2024, Galicia marcó un hito en la protección de los informantes al poner en funcionamiento la **Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante (AGPI)**, convirtiéndose en una de las primeras comunidades autónomas en España en establecer una entidad de este tipo. Esta iniciativa se alinea con la **Ley 2/2023, de 20 de febrero**, que regula la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

Aunque la autoridad Gallega había anunciado que, a partir del 13 de noviembre, las organizaciones podrían comunicar los responsables de sus Sistemas Internos de Información (SII), un retraso en la implementación del enlace de acceso pospuso este proceso. Hoy, nos complace informar que dicho enlace ya está operativo, permitiendo a las entidades cumplir con esta obligación legal.

Procedimiento para la Comunicación

Con la habilitación del enlace en la web de la AGPI, las organizaciones pueden registrar al responsable designado de su SII de manera sencilla y rápida. Es fundamental que todas las entidades sujetas a la Ley 2/2023 realicen esta comunicación a la mayor brevedad para garantizar el cumplimiento normativo. El link de acceso para realizar la comunicación es el siguiente: Responsables de canles internas - Autoridade Galega de Protección da Persoa Informante (AGPI)

Otras Autoridades de Protección del Informante en España

Galicia se suma así a otras comunidades autónomas que ya cuentan con autoridades dedicadas a la protección del informante, entre ellas: (i) la Comunidad Valenciana a través de la Agencia Valenciana Antifraude (ii) Cataluña, con la Oficina Antifraude de Cataluña, (iii) Navarra que cuenta con la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción y, finalmente, Andalucía a través de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

Estas entidades trabajan en consonancia con la Ley 2/2023 para garantizar la protección de los informantes y promover la integridad en sus respectivas regiones.

Conclusión

La puesta en marcha de la Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante y la habilitación del proceso para comunicar los responsables de los Sistemas Internos de Información representan avances significativos en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en Galicia. Es responsabilidad de todas las organizaciones afectadas cumplir con estas obligaciones legales, fortaleciendo así la confianza en nuestras instituciones y garantizando un entorno seguro para quienes denuncian irregularidades.

Para más información y acceso al enlace de comunicación, visite la página oficial de la Agencia Gallega de Protección de la Persona

Informante: Portada - Autoridade Galega de Protección da Persoa Informante (AGPI)

Fuente: Alba Lema, Presidente Internacional de la World Compliance Association